

Las Provincias de Levante

DIARIO DE LA NOCHE



Año X

SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera CUATRO trimestre. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10.

Murcia 6 de Febrero de 1895

DOMICILIO.—Redaccion y Administracion Plaza de los Apóstoles, número 20. No se devuelven originales.

N.º 2592

La Cooperativa de Antonio Saura

En este establecimiento encontrarán sus numerosos parroquianos y el público en general abundancia de géneros y superioridad en los mismos a la par que una gran economía en los precios.

Se han recibido recientemente la rica sobreasada, el bacalao inglés, el queso de bola con vejiga y sin ella, las superiores dátiles judíos é infinidad de artículos todos ellos superiores y baratos.

LA COOPERATIVA DE ANTONIO SAURA (junto á la pescadería). 10-8

PARA CARNAVAL

20.000 caretas saten primera, á 25 céntimos.
10.000 caretas raso primera, á 50 céntimos.
10.000 pares guantes primera para paseo, baile y teatro, á 3 pesetas par.
2.000 pares guantes largo 20 botones, exclusivos para este casa, 3 ptas. par.
Gran surtido en prendidos de baile, gasas, riles, cintas, perfumería y demás artículos de fantasía.

CENTRO DE NOVEDADES—BALBOA 5.

A LAS SENORAS SENORITAS Y NIÑAS

ARCO DEL VIZCONDE, 1—MURCIA

La acreditada corsetería, ó más bien puede llamarse el gran centro de novedades en este ramo; confecciona corsés de cortes francés, catalán, inglés y Princesa. Estos son en su corte y confeccion con balena tan cómodos, que dan un magnífico resultado. Resulta el cuerpo muy elegante, hace la cintura delgada, ancho de arriba, que es la forma de un cuerpo esbelto, y evita á las señoritas que puedan enfermarse á causa de llevarlo estrecho de arriba, oprimiéndoles el pecho. Este es un corsé higiénico.

Se hacen, para señoras, fajas ventrals de cortes especiales; para llevarlas debajo del corsé, se hacen cortas de la espalda, y para la que no lo gasta, la faja se hace acorselada por la espalda, la cual es muy cómoda. Para la que está quebrada, se le pone un aparato que le abraza, esto dá un gran resultado.

También se ha inventado para la que necesite faja llevando corsé, hacer éste con faja y suspensorio nueva invencion. Este queda, despues de terminado, todo en una pieza. Está aprobada por los señores médicos por ser medicinal. A este corsé también se le pone aparato á la que está quebrada.

Se hace corsé-aparato para señoras, caballeros y niños que tengan costillas ó cadera irregulares, ú otra falta, apareciendo tan bien hecho su cuerpo, que no se note ninguna imperfeccion.

A quien necesite se le pone un aparato-muleta bajo del brazo, para que vaya tomando otra figura su cuerpo.

Corsé-botella para las señoras que están en cinta.

De precios, una ganga, por ser todo bueno y barato. De 3 duros, 4 y 6 en adelante hasta 30 duros. Elegantes corsés de novia con ramo de azahar, de 10 duros en adelante.

También se arreglan corsés que tengan inútiles, ya estrechos ó anchos, ú otra falta, quedando con su forma.

Todas las señoras que visiten nuestra casa, quedarán convencidas de lo indicado.

ARCO DEL VIZCONDE, 1

En el balcon verán la muestra.

NO MAS CALENTURAS

Las CALENTURAS PALUDICAS sean de caracter intermitente, tercianas, cuartanas ó cotidianas, por rebeldes é inveteradas que sean, desaparecen rápidamente con las maravillosas píldoras anti-intermitentes de López Gomez (D. Manuel). Algunos años de experiencia han comprobado que es el mejor febrífugo de todos los conocidos; así como el más eficaz tónico y reconstituyente para volver las perdidas fuerzas á los enfermos palúdicos, como también á todos aquellos que sin tales padecimientos tienen un temperamento pobre y enfermizo.

Para poderse preservar de las calenturas palúdicas en sitios pantanosos, los habitantes en los mismos lo conseguirán mas del ochenta por ciento tomando diariamente dos píldoras los adultos y una los niños en las épocas de primavera y verano.

Los profesores medicos prescriben nuestras píldoras con preferencia por los seguros resultados que obtienen y tenemos el gusto de recibir constantes certificaciones de los mismos que de vez en cuando publicamos.

Único punto de venta en Murcia:
Farmacia de LOPEZ GOMEZ (D. Manuel), Santa Eulalia 19; en Mazarrón Farmacia de Miguel Mendez

VENTA DE FINCAS

Se venden cuatro casas en buenas condiciones, situadas dos en la calle de Floridablanca y otras dos en la plaza de la Media Luna.

También se vende la casa número 3 de la calle de Florida Blanca y dos de planta baja en la calle Nueva del Marqués de Ordoño.

Para tratar de ellas y verlas, en la citada casa número 3.

Edicion de la noche

6 DE FEBRERO

CARTA DE MADRID

Cuestiones provinciales.

5 Febrero.

Ayer se consumó en el Congreso, el convenio amistoso relativo al acta de Murcia.

El Sr. Puigcerver, temia mucho la discusion de la misma, por que se iban á poner de manifiesto sus grandes errores y torpezas en esa provincia; y no queriendo afrontar ciertos peligros, ha aceptado la solucion que en un principio se le propuso, y que de haberla aceptado en su tiempo, hubiese sido fecunda y popular.

El Sr. Puigcerver ha convenido en que se anule el tercer lugar de la circunscripcion de Murcia; que él optará despues por Getafe, quedando vacantes dos lugares, para los Sres. Pulido y Melgarejo, que lucharán sin oposicion.

El Sr. Cánovas opta por Murcia y por la vacante que deja en Cieza, será diputado D. Antonio Cánovas Vallejo, que ya ha representado ese distrito.

Ayer tarde manifestó el señor Puigcerver á D. Antonio Cánovas, sus propósitos sobre el acta de Murcia y el ilustre estadista le manifestó, que así como no habia tomado iniciativa alguna en este asunto, tampoco dificultaba ninguna solucion de concordia. Añadió, que supuesto que en dicha acta, se respeta al partido conservador su ligitimo lugar, nada debia hacer este en el presente caso.

Despues de estas manifestaciones, se consideró consumado el convenio y hubo explicaciones corteses entre los señores Puigcerver, Pulido y Melgarejo, quedando suavizadas antiguas asperezas.

El dictamen se aprobará en breve y se calcula que se verificará la eleccion de Murcia para el primer domingo del próximo mes de Marzo.

Ademas de estas elecciones, las habrá en Cieza y Yecla, y aun en Lorca, si ascienden al general Aznar.

Una hermosura!
Estó del sufragio está visto que vá ya como una seda, en lo cual progresamos.

Se ha fantaseado mucho sobre las manifestaciones hechas en el Congreso, por el ministro de la Gobernacion, acerca del Ayuntamiento de Murcia.

Para desvanecer toda mala interpretacion, copiamos integro lo que dice "El Diario de Sesiones", que es lo siguiente:

"El Sr. Ministro de la Gobernacion (Ruiz Capdepon). Mi amigo el Sr. Lopez Parra, tuvo la bondad dias atrás de dirigirme una excitacion y yo el sentimiento de no encontrarme en el salon, para haber contestado en el acto á S. S. como hubiera deseado.
El Sr. Lopez Parra indicó tres pun-

tos sobre los que deseaba una contestacion por mi parte.

Acerca de dos de ellos, los respetos que me impone el puesto que ocupo y que S. S. sea el primero en reconocer, y la necesidad que tal vez mañana tenga de dictar resoluciones oficiales sobre dichos puntos, no me permitirían ser todo lo franco y explico que yo deseo ser siempre ante el Congreso.

El Sr. Lopez Parra, se quejaba de que el Ayuntamiento de Murcia hubiera tomado un acuerdo en cuya virtud entregaba á la Empresa que tiene á su cargo la recaudacion del impuesto de consumos en la capital y en el radio, la recaudacion de ese impuesto en el extrarradio. Como acerca de ese punto, segun S. S. mismo ha dicho, hay un recurso de alzada, tengo el deber de no decir cual es mi opinion, que de otra suerte—créame S. S.—tendria mucho gusto en decírsela, por que no negaré tengo formada opinion; pero no me atrevo á indicarla hasta ver el resultado del expediente y oír á aquellas corporaciones que necesitan oír para poder dictar la resolucion que proceda.

Era otro de los puntos de que S. S. se ocupaba al extenderse en alguna consideracion sobre lo hecho por el Ayuntamiento de Murcia, el relativo á cierta incapacidad de un diputado provincial, individuo á la vez de la Comision permanente. Por una consideracion análoga á la que se refiere al primer extremo y que acabo de tener el honor de exponer al Congreso, tengo necesidad de reservarme sobre este punto. Ello no obstante, puedo decir al Sr. Lopez Parra que excito desde luego al gobernador de la provincia para que por quien corresponda é inmediatamente se instruya el oportuno expediente para depurar lo que acerca de este particular resulte, y en su caso se apliquen las disposiciones legales; y si mañana por recurso de alzada viene el asunto á mí, yo lo resolveré segun estime justo y procedente, y tendré la satisfaccion de ponerme á disposicion de S. S. para hacerme cargo de sus censuras en caso de que S. S. por no estar conforme conmigo, se crea en el deber de censurar la resolucion si, desgraciadamente, yo no opino como S. S., cosa que en absoluto reservo en este instante.

Otro punto trató el Sr. Lopez Parra el último dia en que recordó los anteriores, acerca del cual puedo ser todo lo explicito y franco que S. S. pudiera desear.

Parece ser que el Ayuntamiento de Murcia, molestado por las palabras que S. S. se creyó en el caso de pronunciar con relacion á los asuntos de que me voy ocupando, hizo una especie de protesta poco respetuosa para los Diputados á Cortes y poco en armonía con los fueros y derechos de que disfrutan en virtud de la inviolabilidad que la Constitución le concede por sus opiniones y actos como tales Diputados. En este terreno, ¿qué he de decir á S. S.? Que lamento lo hecho por el Ayuntamiento de Murcia, que lo censuro, que lo encuentro muy mal, y que, cualesquiera que fueran sus derechos, procedimientos y métodos respetuosos tenia en sus manos por medio de los que, sin llegar á poner en tela de juicio, ni lastimar en absoluto el derecho de los Diputados por lo que aquí expresan en virtud de la inviolabilidad constitucional que disfrutan, y sin la cual sería muy difícil el régimen representativo, ha podido reclamar lo que creyera ser de su derecho sin incurrir en las censuras que yo tengo que dirigirlas y que le dirijo en una Real orden que al efecto he dictado sobre el particular. (El Sr. Conde del Retamoso: Pido la palabra sobre este asunto.)

Yo deseo que el Sr. Lopez Parra se dé con esta contestacion por satisfecho. (El Sr. Lopez Parra: Pido la palabra.)

El Ministro de la Gobernacion censura ese acto, y de ninguna manera tolerará á ningun Ayuntamiento que falte en lo más mínimo al respeto y consideracion, y al derecho sobre todo con que los Sres. Diputados se levantan aquí á exponer cuanto estiman conve-

niente al bien público, comentándolo con las razones que mejor les parecieron. Como aquí se ha dicho en repetidas ocasiones, y en alguna muy reciente, cualesquiera que puedan ser las equivocaciones en que puedan incurrir los diputados, efecto de los informes que á ellos lleguen y que pueden no ser perfectamente ajustados á la verdad, de ninguna manera pueden cometer delitos de injuria, ni de calumnia, ni de otro género; aquí son inviolables en cuanto digan y voten, y si por uno ni otro sentido puede el gobierno tolerar ni consentir en lo más mínimo se falte á ninguno de esos respetos y consideraciones.

Creo que mi amigo el Sr. Lopez Parra se dará con esto por satisfecho, pudiendo añadir á S. S. que en este terreno, en todo cuanto S. S. exija dentro de las leyes, está el ministro de la Gobernacion dispuesto á complacerle, pues es preciso que se respete, por parte de los Ayuntamientos y de todos, la libertad que en el ejercicio de sus derechos dá á los diputados la Constitución del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lopez Parra tiene la palabra.

El Sr. LOPEZ PARRA: Me levanto á dar las gracias á mi distinguido y respetable amigo el Sr. Ministro de la Gobernacion por sus palabras, que no han podido ser ni mas expresivas ni más terminantes.

Efectivamente, yo me doy completamente por satisfecho con las declaraciones del Sr. Ministro en cuanto se refiere al voto de censura que equivocadamente sin duda, por desconocimiento de la ley, que no por malicia, me dedicó el Ayuntamiento de Murcia y respecto á este particular nada tengo que decir tampoco.

Como el Sr. Ministro de la Gobernacion ha ofrecido que en el asunto de consumos del extrarradio se hará justicia, y yo no deseo otra cosa, y como me ofrece gran garantía la palabra y la afirmacion de S. S., con ella me considero y me doy por tranquilo y satisfecho. X.

Tal es la verdad de lo ocurrido, apesar de todas las profecias en contrario.

Mañana continuaré, pues hay muchas noticias nuevas, de interés para esa.

La verdad en su lugar.

Sr. Director de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE.

Mi distinguido amigo: En el número de su ilustrado periódico, correspondiente al dia de ayer y al dar cuenta de la excursion últimamente realizada por los chicos del Instituto provincial de 2.ª enseñanza, se añade que la gimnasia libre «no ha sido aplicada aquí hasta la llegada del Sr. Medel.»

Semejante afirmacion, Sr. Director, supone un atraso pedagógico que no existe en esta capital. Las excursiones gimnásticas se establecieron en varios centros docentes de Murcia y otros pueblos de la provincia hace bastantes años, solo que se han venido considerando como una práctica ordinaria y corriente de educacion que no merece constante publicidad.

El Colegio Politécnico de Cartagena inauguró las excursiones gimnásticas el año 1887, bajo la direccion del ilustrado naturalista Dr. Jimenez de Cisneros. Los alumnos de 2.ª enseñanza salian de la ciudad á pie, una ó dos veces por semana, llegando hasta las cumbres del Roldán, que se encuentra á quince ó veinte kilómetros de la poblacion. Aquellas excursiones eran, como las que dirige el Sr. Medel, de muy buenos resultados físicos, teniendo además sobre estos el efecto intelectual, la ventaja científica; por que en los ratos de descanso se entretenian los alumnos en coleccionar insectos, minerales y plantas, que daban origen á magníficas explicaciones intuitivas

